

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
jrpmaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, Septiembre 10 de 2020

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 253684089001 2018 00092 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : FÉLIX ANDRÉS HORTÚA LOZANO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Concepto	Folio	Valor
Agencias en derecho	109 C.1	\$ 1.004.000
Notificaciones	52, 61 C.1	\$ 27.000
Publicaciones emplazamientos		\$ -
Publicaciones edictales		\$ -
Honorarios Curador ad litem		\$ -
Póliza Judicial Artículo 690 C.P.C.		\$ -
Registro de medida cautelar		\$ -
Expedición Certificado de Tradición		\$ -
Honorarios Secuestre		\$ -
Honorarios peritos		\$ -
Publicación remate		\$ -
Total		\$ 1.031.000

SON: UN MILLON TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se fija en lista hoy **11 de agosto de 2020**, a la hora de las 8:00 am., comienza a correr el traslado establecido en el artículo 366 del C.G.P. el 14 de septiembre de 2020, y vence el día 16 de septiembre de 2020 a las 6:00 pm.

La Secretaria,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Informe Secretarial

Jerusalén, 22 de septiembre de 2020, Al despacho del señor Juez con la anterior liquidación de costas en firme, dejando constancia de que el término del traslado venció en silencio.

Transcurrieron los días 14, 15, y 16 de septiembre de 2020. Inhábiles 12 y 13 de septiembre del año en cita.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.